FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 00832 del 22 de julio de 2020 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2. del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día 30 de noviembre de 2021 se publicó en el SECOP II el proceso de enajenación directa a través de subasta pública **FEAB-EB-0020-2021**, cuyo objeto consiste en **"ENAJENACIÓN DE LA FIBRA DE VIDRIO CONTENTIVA EN CASCOS U OTROS ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL DECLARADOS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA A ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, integrado por los siguientes ítems:

No	TIPO DE BIEN
1	EMBARCACION DE NOMBRE "CARMEN" DE APROXIMADAMENTE 18 PIES ESLORA CON FRANJAS VERDES CON EL CASCO CP01
2	EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE YEMAYA, COLOR GRIS CON FRANJAS CAFÉ, SIN MATICULA, 12 METROS DE SLORA
3	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE KAMERE, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MATRICULA CP. 01404
4	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO Y MADERA, COLOR AZUL Y VERDE, DE 36 PIES APROXIMADAMENTE
5	UNA LANCHA DE NOMBRE LA ÑECA
6	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO DENOMINADA LA PINTA DE COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES
7	LANCHA DE 27 PIES, CASCO DE FIBRA DE VIDRIO DE COLOR BLANCO CON

SEGUNDO: Que el valor mínimo de la enajenación de los bienes muebles correspondió a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.800).**

TERCERO: Que de acuerdo con el ***"CRONOGRAMA DEL PROCESO"*** el quince (15) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiendo la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	**ECOBLUE SAS** **NIT: 900.964.705-5**

CUARTO: Que culminado el proceso de verificación jurídica y técnica se publicó en el SECOP II el dieciséis (16) de diciembre de 2021, el consolidado de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

NUMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO FINAL
1	ECOBLUE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

QUINTO: Que surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones y oportunidad para subsanar, y una vez verificados los documentos aportados por **ECOBLUE SAS**, se publicó en el SECOP, el alcance a la evaluación jurídica y el consolidado final de evaluación de los aspectos técnicos y jurídicos, así:

NUMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO FINAL
1	ECOBLUE SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTO: Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 11 del Complemento al Pliego de condiciones se determina que: "(…) *Para que el evento de subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes". (…) y* teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación solo se recibió una (1) propuesta, la cual fue calificada como habilitada una vez surtida el proceso de verificación y evaluación, se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se apertura el sobre económico, obteniendo el siguiente resultado:

N	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE EN AUDIENCIA POR KILO
1	EMBARCACION DE NOMBRE "CARMEN" DE APROXIMADAMENTE 18 PIES ESLORA CON FRANJAS VERDES CON EL CASCO CP01	**$680**
2	EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE YEMAYA, COLOR GRIS CON FRANJAS CAFÉ, SIN MATICULA, 12 METROS DE SLORA	
3	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE KAMERE, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MATRICULA CP. 01404	
4	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO Y MADERA, COLOR AZUL Y VERDE, DE 36 PIES APROXIMADAMENTE	
5	UNA LANCHA DE NOMBRE LA ÑECA	
6	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO DENOMINADA LA PINTA DE COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES	
7	LANCHA DE 27 PIES, CASCO DE FIBRA DE VIDRIO DE COLOR BLANCO	

El Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual en desarrollo de la audiencia virtual, verificó la oferta económica a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que la propuesta económica presentada por **ECOBLUE SAS,** se encuentra acorde a lo señalado en el pliego de condiciones.

SÉPTIMO: Que el comité técnico evaluador, mediante oficio FEAB-10000- con radicado No 20214980024141 del 21 de diciembre de 2021 recomendó la adjudicación, así:

"*De acuerdo con la evaluación técnica del proceso FEAB-EB-0020-2021, cuyo objeto es "ENAJENACIÓN DE LA FIBRA DE VIDRIO CONTENTIVA EN CASCOS U OTROS ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL DECLARADOS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA A ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*

Se recomienda la adjudicación a la empresa ECOBLUE SAS, el cual se encuentra habilitado y de acuerdo a la verificación económica no está incurso en causal de rechazo para el proceso de enajenación de fibra de vidrio"

Así como, los miembros de comité en sesión del 23 de diciembre de 2021, quienes recomendaron a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de enajenación **FEAB-EB-0020-2021.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0020-2021** cuyo objeto consiste en la **"ENAJENACIÓN DE LA FIBRA DE VIDRIO CONTENTIVA EN CASCOS U OTROS ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL DECLARADOS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA A ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",** a la empresa **ECOBLUE SAS** identificada con NIT: **900.964.705-5,** representada legalmente por el señor JAVIER EDUARDO RAMIREZ CORRECHA, identificado con CC. 1.012.374.069, conforme a lo

señalado en el Complemento al pliego de condiciones, informe de evaluación, la recomendación del comité evaluador y el comité de contratación del FEAB, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($1.428.000),** distribuidos así:

No	DESCRIPCION FIBRA DE VIDRIO – CASCOS DE EMBARCACIONES	CANTIDAD ESTIMADA EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EMBARCACION DE NOMBRE "CARMEN" DE APROXIMADAMENTE 18 PIES ESLORA CON FRANJAS VERDES CON EL CASCO CP01	300	$680	$204.000
2	EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE YEMAYA, COLOR GRIS CON FRANJAS CAFÉ, SIN MATICULA, 12 METROS DE SLORA	300	$680	$204.000
3	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO CON EL NOMBRE DE KAMERE, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MATRICULA CP. 01404	300	$680	$204.000
4	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO Y MADERA, COLOR AZUL Y VERDE, DE 36 PIES APROXIMADAMENTE	300	$680	$204.000
5	UNA LANCHA DE NOMBRE LA ÑECA	300	$680	$204.000
6	UNA EMBARCACION CONSTRUIDA EN FIBRA DE VIDRIO DENOMINADA LA PINTA DE COLOR GRIS CON FRANJAS VERDES	300	$680	$204.000
7	LANCHA DE 27 PIES, CASCO DE FIBRA DE VIDRIO DE COLOR BLANCO CON	300	$680	$204.000
TOTAL				1.428.000

Ahora bien, teniendo en cuenta que el único oferente para presentar oferta hizo un depósito por la suma de **DOSCIENTSO NOVENTA MIL PESOS M/CTE** ($290.000), el comprador **ECOBLUE SAS,** deberá realizar el pago del saldo de su oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de pesaje de los bienes objeto de enajenación, valor que inicialmente se estima en **UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.138.000)**[1]

Así las cosas, una vez realizado el pesaje de los bienes, se descontará el valor consignado como seriedad de la oferta, para que la diferencia sea depositada en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4. Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Viviana Paola Rojas Moreno – Profesional especializado I (E)		23/12/2021
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto SGC		23/12/2021
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitan – Asesora FEAB		24/12/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		24/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

[1] Valor que será ajustado conforme al acta de pesaje de los bienes objeto de enajenación.